

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA
FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Analista en seguridad y salud ocupacional (SSO)
PE-PROCIENCIA-489036-CS-INDV**

Componente 4	Gestión del Proyecto
Sub Componente 4.1	Equipo Técnico
Actividad 4.1.1	Equipo Técnico
Categoría	Consultoría Individual

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú.

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US\$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el

50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia.

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D + i para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un profesional con el objeto de que preste servicios de consultoría como Analista de seguridad y salud ocupacional para el Proyecto SINACTI II de PROCENCIA.

3. ACTIVIDADES

El consultor a contratar desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato en los referido a seguridad y salud en el trabajo en edificaciones y saneamiento ambiental exigidas por el Banco Mundial según los estándares ambientales y sociales EAS y normativa nacional peruana, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y que como mínimo deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a) Soporte técnico en la aprobación, seguimiento, evaluación y cierre de los planes de gestión ambiental y social (PGAS) de los sub proyectos del componente 2 y componente 3 y en el seguimiento a las listas de chequeo y verificación de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (SSOMA), hasta la finalización de los subproyectos.
- b) Análisis y asistencia en el seguimiento de los PGAS a través de la supervisión e inspección de los ambientes de trabajo de los sub proyectos concernientes a infraestructura y adecuaciones de ambientes de forma presencial y/o virtual generando informes sobre las visitas con observaciones y/o recomendaciones.
- c) Soporte técnico en la implementación del SGSST de Prociencia que adopta el proyecto Sinacti II, a través del seguimiento del comité paritario de SST y los alcances que sean requeridos como supervisión y gestión de servicios de seguridad de edificaciones e infraestructura.
- d) Asistencia técnica en la revisión y supervisión in situ a nivel nacional del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y gestión de servicios en edificaciones; saneamiento ambiental; fumigación, desinfección, desinsectación, control de plagas, tratamiento de residuos y otros requeridos en los proyectos de los componentes 2 y 3 y de los ambientes del proyecto Sinacti II en Prociencia requieran.
- e) Asistencia técnica en el seguimiento del plan de respuesta a emergencias de Prociencia para el Sinacti II en la conformación y entrenamiento de brigadistas, gestión de equipos de protección personal y colectiva, mantenimiento de los

- sistemas y dispositivos contra incendios (Extintores, estaciones y otros), desarrollo de simulacros e inspecciones de seguridad y salud de los ambientes físicos del proyecto.
- f) Elaboración de informes como analista y realización de reportes de los resultados al seguimiento del SGSST, revisión de estadísticas ante el comité paritario de Prociencia en el marco del Proyecto Sinacti II y aplicación de estadísticas de seguridad en la emisión de reportes para el Banco Mundial.
 - g) Realizar otras actividades que se requieran en el marco del Proyecto para lograr el objeto de la consultoría.

4. INFORMES

El consultor (a) presentará informes mensuales por un espacio de 12 meses renovables según evaluación respecto las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia. Adicionalmente el consultor (a) deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación Coordinación Adjunta del proyecto y el informe del especialista socio ambiental y de la SINACTI II de PROCIENCIA.

En caso de terminación anticipada del contrato o a solicitud del supervisor, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes, estado situacional y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor (a), éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno y/o conformidad del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información obtenida por el consultor, así como sus informes y documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial. Queda expresamente prohibida su divulgación sin la autorización expresa y por escrito de PROCIENCIA o del CONCYTEC, según corresponda.

Los documentos creados, generados o producidos por el Consultor, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, serán de propiedad intelectual del CONCYTEC o del PROCIENCIA, según corresponda. El PROCIENCIA o el CONCYTEC, en el marco del ejercicio de sus funciones, podrán reproducir en su totalidad o en parte estos documentos sin requerir de una autorización por parte del Consultor.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha indicada en el contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

7. PERFIL MÍNIMO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Profesional colegiado y habilitado en Ingeniería de seguridad e higiene industrial, ambiental, industrial, civil y/o afines
- Diplomado en sistemas integrados de gestión de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y responsabilidad social
- Deseable con cursos y/o talleres de:
 - Responsabilidad social o afines (mínimo 20 horas).
 - En trabajo de riesgos, espacios confinados, trabajos en altura, materiales peligrosos y energías peligrosas o eléctricas. (mínimo 20 horas)
- De preferencia contar con los siguientes certificados:
 - Certificación de la ISO 45001 (versión 2018).
 - Certificación de la ISO 14001 (versión 2015).

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL:

- Mínima de ocho (8) años en el sector público o privado implementando y/o supervisando sistemas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y/o responsabilidad social.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA¹:

- Mínima de cuatro (04) años en materia seguridad y salud en el trabajo en: Edificaciones, construcción o saneamiento ambiental; con manejo de estándares socio ambientales (EAS) o categorización de impactos (CF) o Debida diligencia de impacto ambiental y social (DDAS).
- Haber elaborado o implementado cinco (05) planes de gestión ambiental y social (PGAS) en proyectos de edificaciones, construcción e infraestructura y/o programas de saneamiento ambiental.
- Experiencia mínima de 02 años aplicando estándares ambientales y sociales bajo normas del BID o BIRF o IFC o KFW.

8. SUPERVISOR

La conformidad estará a cargo del Coordinador Adjunto, con la supervisión directa del especialista socio ambiental del proyecto SINACTI II y el Vb° de Coordinador de Componente 4.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los(las) candidatos(as) que cumplan el Perfil Mínimo Requerido², se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Anexo I a estos Términos de Referencia.

¹ La experiencia específica será contabilizada a partir de la colegiatura.

² El perfil mínimo no tiene puntaje.